

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1767 /
Autoriza compra de materiales de construcción para reconstrucción de vivienda afectada por incendio con pérdida total

REQUINOA, 03 de JUNIO de 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El memo N° 1373 de fecha 03.06.2016 Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita autorizar adquisición a través de la modalidad de trato directo materiales de construcción básicos para la reconstrucción de vivienda del grupo familiar de la Sra. GISSELLE TURRIETA POZA, que fuera afectada por incendio estructural con pérdida total, ubicada en calle San Juan N° 26 Población El Esfuerzo de la comuna de Requinoa. Las condiciones de vulnerabilidad social de la familia queda evidenciada en informe social N° 68 de profesional asistente social de la DIDECO., dado lo cual procede la intervención municipal con recursos para reconstrucción dar solución, en parte, a la grave situación que afectara a la familia. La compra de materiales asciende a \$ 800.000 IVA incluido, proveedor FERRETERÍA SERGIO ESPINOZA E.I.R.L. RUT 76.198.536-1. Adjunta cotización, certificado de disponibilidad presupuestaria N° 542 de fecha 17.05.2017 e. Adjunta medio de verificación :



El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016 .

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio, artículo N° 8 sobre compras por urgencia manifiesta y el artículo N° 10 del Reglamento de dicha Ley.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición a través de la modalidad de trato directo de materiales de construcción básicos para la reconstrucción de vivienda del grupo familiar de la Sra. GISSELLE TURRIETA POZA, que fuera afectada por incendio estructural con pérdida total, al proveedor FERRETERÍA SERGIO ESPINOZA E.I.R.L. RUT 76.198.536-1, por un monto total de \$ 800.000 IVA incluido,

IMPUTESE el gasto al sub ítem 215.24.01.001 Fondos de Emergencia del Presupuesto Municipal vigente.

EMITASE orden de compra a través de Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MAVS / BOP / MZS / mzs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Mercado Público (1)